

## **ACTA DE INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

En la parroquia Sinincay, a los 15 días del mes de junio 2026, siendo las 19H00, se reúnen los técnicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sinincay y los integrantes del Equipo Mixto Nro. 2, con la finalidad de analizar y validar las opiniones, sugerencias y evaluaciones ciudadanas obtenidas durante las mesas de trabajo realizadas dentro del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal 2025.

### **ANTECEDENTES**

Con fecha 26 de mayo de 2026 se desarrolló la Deliberación Pública de Rendición de Cuentas, espacio de participación ciudadana en el cual se presentó a la comunidad la gestión institucional ejecutada por el GAD Parroquial Rural de Sinincay, en el año 2025.

Posteriormente, se llevaron a cabo las mesas de trabajo, conforme a la metodología establecida con el Equipo Mixto 2, con el propósito de que las ciudadanas y ciudadanos pudieran deliberar, analizar y evaluar la gestión institucional presentada. En estos espacios se receptaron opiniones, observaciones, sugerencias y criterios ciudadanos relacionados con las acciones ejecutadas por la institución.

### **ANÁLISIS DE LOS APORTES CIUDADANOS**

Una vez sistematizada la información recopilada en las mesas de trabajo, los técnicos del GAD Parroquial Rural de Sinincay y los integrantes del Equipo Mixto Nro. 2 procedieron a su revisión y análisis, considerando aspectos de competencia institucional, viabilidad técnica, disponibilidad presupuestaria y pertinencia dentro del proceso de Rendición de Cuentas.

Como resultado de este análisis, se determinó que los aportes ciudadanos constituyen observaciones, petitorios y criterios de carácter general sobre la gestión institucional; sin embargo, ninguno de ellos genera obligaciones específicas ni reúne las condiciones necesarias para ser incorporado como compromiso institucional adicional por parte del GAD Parroquial Rural de Sinincay.

Asimismo, se verificó que los aportes recibidos no requieren la inclusión de observaciones, recomendaciones o acciones de retroalimentación y seguimiento dentro del informe final de Rendición de Cuentas, por cuanto no se identificaron elementos que demanden la adopción de medidas correctivas o compromisos específicos derivados del proceso de deliberación ciudadana.

### **RESOLUCIÓN**

Los técnicos del GAD Parroquial Rural de Sinincay y el Equipo Mixto Nro. 2 dejan constancia de que:

1. Se realizó el análisis integral de las opiniones, sugerencias y evaluaciones ciudadanas recogidas durante las mesas de trabajo efectuadas con posterioridad a la Deliberación Pública del 26 de mayo de 2026.

*[Handwritten signature]*

2. Ninguno de los aportes ciudadanos analizados constituye un compromiso institucional que deba ser asumido por el GAD Parroquial Rural de Sinincay.
3. No existen observaciones ciudadanas que deban incorporarse en el apartado de opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento del informe final de Rendición de Cuentas.
4. Se deja constancia de que la participación ciudadana fue garantizada y que los aportes recibidos fueron debidamente conocidos, revisados y analizados por los responsables del proceso.

Para constancia de lo actuado, se suscribe la presente acta en la parroquia Sinincay, a los 15 días del mes de junio de 2026.

Firman:



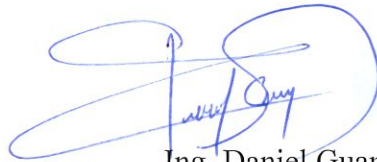
Ab. Xavier Bernal  
**INTEGRANTE DE LA CIUDADANIA**



Sr. José Jimbo  
**INTEGRANTE DE LA CIUDADANIA**



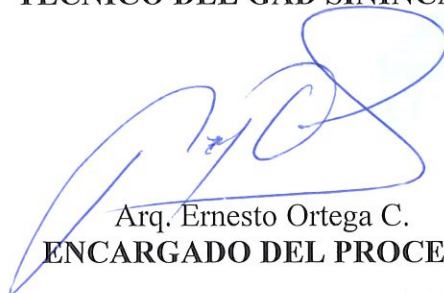
Ing. Tania Cajamarca  
**TECNICO DEL GAD SININCAY**



Ing. Daniel Guamán  
**TECNICO DEL GAD SININCAY**



Ab. Catalina Vásquez  
**PRESIDENTA DEL GAD  
PARROQUIAL DE SININCAY**



Arq. Ernesto Ortega C.  
**ENCARGADO DEL PROCESO**

